

Rodriguez Glérico, ubicación que dará oportunamente la Inspección de Escuelas para adultos.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, y archívese.

Fds. - B. Alvarez - Ribera.

X

5125

N. 1925

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925.

De conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Declarar cesante al director de la escuela N.º 24 de Venquén don Felix G. Sosa, debiendo la Inspección General de Territorios enviar allí un director que levante el nivel de esa escuela.

2º Disponer el traslado a cualquier escuela donde sean necesarios sus servicios de la maestra de la misma escuela Señora Maria Rosales de Otencio dando cuenta de su nueva ubicación.

3º Hacer presente al Visitador de Escuelas Señor Daniel E. Gatica que en lo sucesivo, cuando actúe como sumariante debe ajustar sus procedimientos estrictamente a las disposiciones pertinentes en vigor.

4º Establecer que en las escuelas de provincias y territorios no podrán permanecer maestros que tengan parentesco hasta el 4º grado con el director, permitiéndose únicamente y con excepción, que el esposo o esposa preste servicios a las órdenes de su cónyuge en las localidades donde no exista mas que una escuela.

Los directores de escuelas e Inspectores Seccionales

serán directamente responsables del cumplimiento de esta medida.

La Inspección General de Territorios adoptará las medidas necesarias para que a la iniciación del próximo curso escolar se traslade al personal comprendido en esta resolución.

5: Que se establezca el título profesional que tenga el Señor Felix G. Sosa Atencio y su concepto a fin de adoptar la medida correspondiente a su respecto.

6: Remitar estas actuaciones ad effectum vivendi al Señor Juez Letrado de Penquén don Eduardo A. Ortiz secretario Alberto G. Sguren - autos caratulados Sosa Atencio Felix G. s/denuncia contra el Juez de Paz de Dricas Malal Don Carlos M. Castro rogándole se sirva devolver este expediente tan pronto como sea posible.

Pase a Mesa de Entradas para que agregue el expediente N° 2966-7-1925, comuníquese por Inspección General de Territorios, Inspección General de Provincias por copias de actas a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretario y vecha a los efectos del Art: 6:

Fdo. Alvarez - P. A. Cordoba.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925.

Con el propósito de acelerar el trámite de los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874: el H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

Modificar las partes pertinentes de la resolución de 7 de Febrero de 1923 sobre designación de personal docente de las escuelas nacionales de Provincias, en la siguiente